

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2833/

LONGAVI, 06 SET. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
ROSA MELLA CACERES		CHALET QUEMADO	28.940	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Emitir decreto egreso a nombre de **LUZ PARRAL**, Rut, **96.866.680-0**, por un monto de \$.-28.940

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde

  
**CARLOS ENCINA VILLALOBOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**CECILIA PARRA CARRASCO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/K. Cuevas/

**Distribución:**

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario